



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2014-ACSS.  
Santiago de Surco,

15 ABR 2014

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

**VISTO:** El Dictamen N° 02-2014-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 893-2014-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 142-2014-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 152-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 106-2014-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, el Memorandum N° 070-2014-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, entre otros documentos, sobre propuesta para completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco, conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2014-ACSS de fecha 07.01.2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 102-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece "Crease las Comisiones Distritales de Lima contra la Corrupción Municipal, en cada uno de los distritos de la Capital de la República, las mismas que estarán integradas por: 1) El Alcalde del distrito, quien la presidirá, pudiendo delegar sus funciones en la persona que él designe. 2) Dos Regidores distritales elegidos por el Concejo Distrital que hayan alcanzado las mayores votaciones en una sola elección. 3) Dos representantes designados por el Alcalde distrital entre los presidentes de las Juntas de Vecinos del distrito. 4) Un periodista elegido dentro del círculo de periodistas acreditado en la Municipalidad o en su defecto el que acredite el Colegio de Periodistas";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2014-ACSS del 07.01.2014, se designó a los señores Regidores que conformarán la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año 2014, la misma que está presidida por el señor Alcalde, Roberto Hipólito Gómez Baca, e integrada por los regidores señores: Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, Javier Eduardo Paredes Iparraguirre y Giuliana Georgina Nación Bruiget;

Que, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 10-2014-ACSS, encargó a la Gerencia de Participación Vecinal, para que en un plazo no mayor a treinta días, remita al Despacho de Alcaldía la nómina actualizada de Presidentes de las Juntas Vecinales del Distrito e informe los resultados de las acciones que realice para dar cumplimiento al numeral 4) del Artículo Tercero de la Ordenanza N° 102 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a efectos de completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción;

Que, con Memorandum N° 070-2014-GCII-MSS del 10.02.2014, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, informa que el Colegio de Periodistas del Perú, ha designado al Lic. Segundo Núñez Patiño como su representante para que integre la Comisión contra la Corrupción, conforme al Of. N° 006-14/CNCP del 04.02.2014 ingresado con D.S. N° 2041762014 del 10.02.2014;

Que, en atención al Memorandum N° 618-2014-SG-MSS del 20.02.2014 de la Secretaría General, la Gerencia de Participación Vecinal a través del Memorandum N° 106-2014-GPV-MSS de fecha 25.02.2014, remite la nómina actualizada de representantes vecinales, a fin de completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción, en los siguientes términos:

1. Carlos Armando Novoa Tello - Representante del Comité de Vigilancia e Integración Vecinal "LIGLAMAJ";
2. Aurelio Cristino Cerrón Cueva - Asociación de Propietarios del Pasaje Rio Tambo del Distrito de Santiago de Surco;

Que, con Informe N° 152-2014-GAJ-MSS del 27.02.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la normativa aplicable al caso, así como la documentación generada, emite opinión favorable a efectos de completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco correspondiente al año 2014;



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° **044** -2014-ACSS

Estando al Dictamen N° 02-2014-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 152-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con el inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ordenanza N° 102-MML y el Decreto de Alcaldía N° 12-99-DASS, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la integración de dos (02) representantes vecinales y uno (01) del Colegio de Periodistas del Perú, a la Comisión Contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco Período 2014, conforme lo determina el Acuerdo de Concejo N° 010-2014-ACSS y la Ordenanza N° 102-MML.

En consecuencia, la Comisión quedará conformada de la siguiente manera:

#### ALCALDE

- Sr. Roberto Hipólito Gómez Baca : PRESIDENTE.

#### REGIDORES:

- Sr. Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González- Olaechea : Miembro.  
- Sr. Javier Eduardo Paredes Iparraguirre : Miembro.  
- Srta. Giuliana Georgina Nación Bruiget : Miembro.

#### REPRESENTANTES DE LOS VECINOS:

- Sr. Carlos Armando Novoa Tello : Miembro.  
Representante del Comité de Vigilancia e Integración Vecinal "LIGLAMAJ".  
- Sr. Aurelio Cristino Cerrón Cueva : Miembro.  
Asociación de Propietarios del Pasaje Río Tambo del  
Distrito de Santiago de Surco.

#### REPRESENTANTE ACREDITADO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

- Sr. Segundo Núñez Patiño : Miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que los cargos de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2014, son Ad Honorem y tienen una vigencia de un año o hasta que se nombre nueva Comisión, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 010-2014-ACSS de fecha 07.01.2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- LA COMISIÓN** contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco, ejercerá sus funciones y atribuciones de conformidad a lo preceptuado en la Ordenanza N° 102-MML y por el Decreto de Alcaldía N° 12-99-DASS.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, comunique, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.